Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, - 9 FEB 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0083/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Editorial de la Universidad.

Que entre los desembolsos de esta dependencia, se encuentran habitualmente gastos correspondientes a servicios profesionales de corrección y traducción y otros no especificados, como el pago de la cuota anual como socio de la Cámara Argentina del Libro.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Editorial, en concepto de:

Rubro 3.4.9 - Servicios técnicos y profesionales de corrección, traducción y digitalización: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($25.000,00).

Rubro 3.4.5 - Capacitación: PESOS DOS MIL CON 00/100 ($2.000,00).

Rubro 3.2.1 - Alquiler de edificios y locales: PESOS DOS MIL CON 00/100 ($2.000,00).

Rubro 3.8.9 - Otros no especificados precedentemente: PESOS CINCO MIL CON 00/100 ($5.000,00).

UNQ
MJA

-00073

Universidad Nacional de Quilmes

Hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($34.000,00), con cargo a rendir.

UNQ
MJA

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programas 01.08.00.31 y 01.08.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00073

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes